



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA
OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO DE
JUZGAMIENTO No 4

Nro. GS-2025- 0 8 3 4 2 9 - INDJU - OFJUZ 40.4

Neiva, 05 de noviembre del 2025

Señor Subintendente
YEFERSON CHAPARRO VIANCHA
C.C No. 1.116.664.131 expedida en trinidad (Casanare)
Calle 7 No 6 - 35 Barrio la Esperanza
Maní (Casanare)

Asunto: notificación por aviso resolución No. 03738 del 16/10/2025.

De conformidad con la Ley 1437 de 2011 "por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", la Policía Nacional empleará este medio para efectuar las notificaciones definidas en el inciso segundo del artículo 69 de la norma ibidem, el cual reza lo siguiente:

'Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Quando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (negrillas y subrayas del despacho).

ANTECEDENTES:

Para efectos de notificación de la Resolución No. 03738 del 16/10/2025 "Por la cual se ejecuta una sanción disciplinaria impuesta a un subintendente de la Policía Nacional", es preciso aclarar las acciones de los intentos de notificación, así:

Luego de verificar el expediente disciplinario SIE2D No. EE-DEUIL-2024-88, con el fin de obtener datos de ubicación del señor Subintendente YEFERSON CHAPARRO VIANCHA, identificado con cédula de ciudadanía 1.116.664.131 expedida en trinidad (Casanare), se logró evidenciar que el funcionario se encuentra laborando en la seccional de investigación criminal DECAS, en donde por una vez allegado mentado acto administrativo (resolución) se procedió a enviar despacho comisorio a la oficina de control disciplinario de instrucción No 27 DECAS, para el día 20/10/2025, en el cual mentado despacho realizo los tramites pertinentes con la oficina de Talento Humano DECAS, para su respectiva presentación para llevar a cabo la notificación de este acto administrativo, en donde por intermedio de esta oficina se envió citación mediante correo electrónico jeferson.chaparro4269@correo.policia.gov.co y a los correos decas.sijin-tahum@policia.gov.co y decas.sijin@policia.gov.co correos de la unidad donde laboraba este funcionario, en donde no se obtuvo respuesta positiva debido a que el funcionario no se presento al despacho disciplinario; para el día 21/10/2025 por parte de la unidad funcional de este funcionario se

emitió citación al señor Subintendente YEFERSON CHAPARRO VIANCHA, con el fin de que se presentara para el día 22/10/2025 a las 07:30 horas con el fin de llevar a cabo la respectiva notificación, seguidamente para este día 22/10/2025 el señor Mayor FABIAN ERARDO CRUZ ORTIZ Jefe de la Seccional de Investigación Criminal DECAS, se comunica con el señor capitán OMAR FABIAN NARANJO TIQUE Jefe oficina de control disciplinario interno, donde debía hacer presentación el funcionario para la notificación, quien le indica que el señor Subintendente YEFERSON CHAPARRO VIANCHA le manifestó al señor oficial su deseo de no comparecer a ese despacho, motivo por el cual no se pudo conllevar con la notificación.

Al ver tal situación, se citó al señor Subintendente YEFERSON CHAPARRO VIANCHA, a la oficina de la jefatura de la seccional de investigación criminal DECAS, en donde en esta oficina se encontraban presentes los señores Mayor FABIAN ERARDO CRUZ ORTIZ Jefe de la Seccional de Investigación Criminal DECAS, el señor capitán OMAR FABIAN NARANJO TIQUE Jefe oficina de control disciplinario interno de instrucción No 27 DECAS, el señor Subintendente DIEGO LANDINEZ funcionario de la SIJIN DECAS y el señor Subintendente JORDAN BUITRAGO secretario de la SIJIN DECAS, disciplinado a quien se le indico y enteró de la existencia del acto administrativo resolución No 03738 del 16/10/2025, quien manifestó su intención de no quererse notificar del mismo, es de anotar, que de esta diligencia desarrollada quedo como soporte un video el cual demuestra la intención del disciplinado de no quererse notificar.

Por otro lado, es de resaltar que el señor Subintendente YEFERSON CHAPARRO VIANCHA, remitió desde el correo jeferson.chaparro4269@correo.policia.gov.co a la oficina de control disciplinario interno de instrucción No 27 DECAS, tres correos realizando una serie de solicitudes así, 1. Solicitud de notificación por medio virtuales, 2. Solicitud de información urgente, 3. Comunicado constancia de actuación, denotando de lo anterior que el disciplinado si tiene interacción con el despacho mediante su correo electrónico institucional personal.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, el despacho disciplinario de instrucción No 27 DECAS, al ver la imposibilidad de la notificación de forma personal, solicito al grupo de talento humano DECAS, se informara sobre la última dirección de domicilio registrada en la hoja de vida institucional del señor Subintendente YEFERSON CHAPARRO VIANCHA, con el fin de llevar a cabo la notificación del acto administrativo tal como lo contempla el artículo 68 del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo, en donde para el día 22/10/2025 se recibió como respuesta del grupo de talento humano DECAS, que la última dirección que le figura al disciplinado es Calle 7 No 6-35 Barrio la Esperanza del Municipio de Maní Casanare; conocida esta información el despacho de la oficina de control disciplinario interno de instrucción No 27 DECAS, para el día 24/10/2025 procedió a enviar mediante la empresas correo certificado INTERRAPIDISIMO mediante guía No 700172881437, a la dirección enviada por el área de talento humano DECAS, la citación que para que realizar la presentación para la notificación del acto administrativo; en donde posteriormente para el día 29/10/2025, la empresa INTERRAPIDISIMO mediante guía No 3000223093877, indica que se realizó la devolución por la causa "REHUSADO/Y A NO DESEA EL ENVIO".

Teniendo en cuenta, todas las actuaciones antes referenciadas el despacho procederá a continuar con lo que en derecho corresponde la respectiva notificación por aviso en la página electrónica de la Policía Nacional.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

Por lo anterior y acudiendo al inciso segundo del artículo 69 de la Ley 1437 del 11 de enero de 2011 "*Código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo*", me permito notificar **por aviso** al señor Subintendente YEFERSON CHAPARRO VIANCHA, identificado con cédula de ciudadanía 1.116.664.131 expedida en trinidad (Casanare), del contenido de la Resolución No. 03738 del 16/10/2025 "*Por la cual se ejecuta una sanción disciplinaria impuesta a un subintendente de la Policía Nacional*" expedida por parte del señor Mayor General CARLOS FERNANDO TRIANA BELTRAN, Director General de la Policía Nacional de Colombia, indicando en su parte resolutive lo siguiente:

ARTICULO 1. Ejecutar la sanción disciplinaria de Destitución e Inhabilidad General por el término de diez (10) años, impuesta al señor Subintendente YEFERSON CHAPARRO VIANCHA, identificado con cédula de ciudadanía 1.116.664.131. En consecuencia, se retira del servicio activo de la Policía Nacional al citado funcionario, quien queda inhabilitado para ejercer la función pública en cualquier cargo o función por dicho tiempo y se excluye del escalafón o carrera, de acuerdo a lo establecido en la parte considerativa del presente acto administrativo. **ARTÍCULO 2.** Enviar copia de la presente resolución a la Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento Nro. 4 (sede Policía Metropolitana de Neiva), para que sea notificada y se remita a la División de Registro y Control de la Procuraduría General de la Nación y al Grupo de Talento Humano de la unidad donde repose la hoja de vida del sancionado. **ARTÍCULO 3.** Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno por tratarse de un acto de ejecución. **ARTÍCULO 4º.** La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición. **NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

ACLARACIONES

- Se le informa al señor Subintendente YEFERSON CHAPARRO VIANCHA, identificado con cédula de ciudadanía 1.116.664.131, que contra del presente acto no procede ningún recurso, autoridad, ni plazos por tratarse de un acto de ejecución.
- La presente notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente el retiro del aviso.

ANEXOS

- **Resolución No. 03738 del 16/10/2025** "Por la cual se ejecuta una sanción disciplinaria impuesta a un subintendente de la Policía Nacional" expedida por parte del señor Mayor General CARLOS FERNANDO TRIANA BELTRAN, Director General de la Policía Nacional de Colombia.
- Antecedentes de lo relatado en el oficio.

Atentamente,


Capitán **DAVID ANDRÉS TORRES ÁLZATE**

Jefe Oficina Control Interno Disciplinario de Juzgamiento No 4 MENEV

Anexo(s): Copia de la Resolución 03738 del 16/10/2025 en un (01 r/v) folios.

Elaboró: Intendente **DIEGO ARMANDO TORRES POLANIA**
Sustanciador Procesos Disciplinarios y/o Penales OFJU4

Revisó: Capitán **DAVID ANDRÉS TORRES ÁLZATE**
Jefe OFJU4

Fecha de elaboración: 05/11/2025

Ubicación: Disco D:/Documentos/oficios/Notificaciones/actosadministrativos2025

Calle 21 12 – 50 Barrio Tenerife
Teléfono(s): 3112334278
Menev.ofiuz@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

1DS-OF-0001
VER: 6

Página 3 de 3

Aprobación: 02/08/2023



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL

03738

16 OCT 2025

RESOLUCIÓN NÚMERO

DEL

"Por la cual se ejecuta una sanción disciplinaria impuesta a un subintendente de la Policía Nacional"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

En uso de las facultades legales y en especial la que le confiere el numeral 2º del artículo 53 de la Ley 2196 del 18 de enero de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que el Jefe Oficina Control Disciplinario Interno de Juzgamiento nro. 4 Metropolitana de Neiva (E), mediante fallo disciplinario de primera instancia de fecha 27 de junio de 2025, emitido en curso de la Investigación Disciplinaria EE-DEUIL-2024-88, impuso la sanción disciplinaria de Destitución e Inhabilidad General por un término de diez (10) años, al señor **subintendente JEFERSON CHAPARRO VIANCHA**, identificado con cédula de ciudadanía nro. 1.116.664.131.

Que mediante providencia del 25 de agosto de 2025, que resuelve el recurso de apelación el Inspector Delegado Regional dos de Juzgamiento (E), confirma el fallo de primera instancia de fecha 27 de junio de 2025, proferido por el Jefe Oficina Control Disciplinario Interno de Juzgamiento nro. 4 Metropolitana de Neiva (E), en el cual se impuso la sanción disciplinaria de Destitución e Inhabilidad General por un término de diez (10) años, al señor **subintendente JEFERSON CHAPARRO VIANCHA**, identificado con cédula de ciudadanía nro. 1.116.664.131.

Que según constancia de fecha 28 de agosto de 2025, suscrita por el Funcionario Oficina de Control Disciplinario Interno Juzgamiento nro. 4 MENEV, la citada providencia se encuentra ejecutoriada.

Que teniendo en cuenta la sanción disciplinaria impuesta al señor **subintendente JEFERSON CHAPARRO VIANCHA**, consistente en Destitución e Inhabilidad General por un término de diez (10) años, se hace necesario la terminación de la relación del servidor público con la institución policial, dando aplicabilidad al numeral 5 del artículo 55 y al artículo 61 del Decreto Ley 1791 de 2000, en el sentido de retirarlo del servicio activo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Ejecutar la sanción disciplinaria de Destitución e Inhabilidad General por el término de diez (10) años, impuesta al señor **subintendente JEFERSON CHAPARRO VIANCHA**, identificado con cédula de ciudadanía nro. 1.116.664.131. En consecuencia, se retira del servicio activo de la Policía Nacional al citado funcionario, quien queda inhabilitado para ejercer la función pública en cualquier cargo o función por dicho tiempo y se excluye del escalafón o carrera, de acuerdo a lo establecido en la parte considerativa del presente acto administrativo.

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE EJECUTA UNA SANCIÓN DISCIPLINARIA IMPUESTA A UN SUBINTENDENTE DE LA POLICÍA NACIONAL".

ARTÍCULO 2. Enviar copia de la presente resolución a la Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento nro. 4 (sede Policía Metropolitana de Neiva), para que sea notificada y se remita a la División de Registro y Control de la Procuraduría General de la Nación y al Grupo de Talento Humano de la unidad donde repose la hoja de vida del sancionado.

ARTÍCULO 3. Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno por tratarse de un acto de ejecución.

ARTÍCULO 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, D. C., a los

16 OCT 2025

Mayor General **CARLOS FERNANDO TRIANA BELTRÁN**
Director General de la Policía Nacional de Colombia

Elaboró: PE. Yuliana María Zabela Ordoñez.
INGER-ASJUD

Revisó: ASD-33, Luisa Fernanda Aguirre Cardona.
SEGEN - ARJUR

Revisó: IT. Ferney Yovany Hurtado Montaña.
INGER-ASJUD

Aprobó: MY. Herold Alexis Zafra Tristencho.
INGER-ASJUD

Aprobó: BG. Hernán Alonso Maneses Galves.
INGER

FECHA DE ELABORACIÓN: 16-09-2025.
UBICACIÓN RED: Y32025101. ACTOS ADMINISTRATIVOS01. NIVEL EJECUTIVO.
RADICADO GSPOL: GG-2025-063813-MENEV

Carrera 59 26 21 CAN, Bogotá D.C.
Teléfono (601) 5803390
inger.asjur@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MENEV COJUZ4-SU1

De: DECAS CODIN27
Enviado el: viernes, 31 de octubre de 2025 11:12 a. m.
Para: MENEV COJUZ4-SU1
Asunto: RE: Respuesta despacho comisorio - Notificación acto administrativo
Datos adjuntos: ETIQUETA DEVOLUCIÓN REMITENTE.pdf; SOPORTE DE ENVIO CORREO CERTIFICADO.pdf; SOPORTE DEVOLUCIÓN.pdf

Importancia: Alta

Mensaje de correo electrónico enviado por decas.codin27@policia.gov.co



Yopal - Casanare, 31 de octubre del 2025

Señor Capitán
DAVID ANDRÉS TORRES ALZATE
Jefe Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento N° 4 - MENEV
Neiva - Huila,

Dios y Patria buenos días,

Ref: Respuesta despacho comisorio - Notificación acto administrativo

De manera atenta y respetuosa me permito informar a mi Capitán que por parte de la Oficina de Control Disciplinario Interno de Instrucción N° 27 DECAS, se realizaron los trámites pertinentes con el fin de realizar la notificación personal de la Resolución **03738 del 16/10/2025** *“Por la cual se ejecuta una sanción disciplinaria impuesta a un Subintendente de la Policía Nacional”*, dentro de la investigación radicada bajo el consecutivo **EE-DEUIL-2024-88**, seguida en contra del señor Subintendente YEFERSON CHAPARRO VIANCHA, identificado con cedula de ciudadanía Nro. 1.116.664.131, las cuales se describen de la siguiente manera:

- Para el día 24/10/2025, se realizó el envío mediante correo certificado de la empresa INTERRAPIDISIMO mediante guía 700172881437, a la dirección CALLE 7 N° 6-35 BARRIO LA ESPERANZA DEL MUNICIPIO DE MANÍ - CASANARE, para el señor JEFERSON CHAPARRO VIANCHA.
- Posteriormente, para el día 29/10/2025 fue allegado a la Oficina de Control Disciplinario Interno de Instrucción N° 27 DECAS a la dirección Diagonal 15 N° 13B - 05 Barrio La Corocora, por parte de la empresa INTERRAPIDISIMO mediante guía de devolución N° 3000223093877, donde se logró evidenciar que la causa de devolución es: REHUSADO/YA NO DESEA EL ENVÍO.

Por lo anterior, me permito indicar a mi Capitán que por parte de este despacho disciplinario se realizaron los trámites correspondientes para lograr la notificación personal del funcionario, sin lograr obtener respuesta. Por lo tanto, me permito solicitar a su despacho disciplinario, se realicen los trámites pertinentes que correspondan para lograr su notificación de debida forma.

Atentamente,



Capitán
OMAR FABIAN NARANJO TIQUE
Jefe Oficina de Control Disciplinario Interno de
Instrucción N° 27 DECAS
Contacto: 3122540525
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

MENSAJE IMPORTANTE

Este mensaje y sus anexos enviado por Decas.codin27@policia.gov.co; son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comuníquelo de inmediato al remitente y elimine cualquier copia que pueda tener. No está permitido el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que apliquen. Si es el destinatario, tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).

De: MENEV COJUZ4-SU1 <menev.cojuz4-su1@policia.gov.co>
Enviado: jueves, 23 de octubre de 2025 18:49
Para: DECAS CODIN27 <decas.codin27@policia.gov.co>
Asunto: Informacion Disciplinado dentro del proceso EE-DEUIL-2024-88.

Mensaje de correo electrónico enviado por menev.cojuz4-su1@policia.gov.co



OFICINA CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DE JUZGAMIENTO No 4 MENEV

Dios y Patria, Cordial Saluda

Capitan
OMAR FABIAN NARANJO TIQUE
Jefe Oficina de Control Interno Disciplinario de Instrucción No 27

Ref. Informacion Disciplinado dentro del proceso EE-DEUIL-2024-88.

En atención al correo electrónico que antecede a la presente y una vez realizada la verificación del proceso disciplinario de la referencia, en el cual se encontraba como sujeto procesal el señor Subintendente YEFERSON CHAPARRO VIANCHA, identificado con cedula de ciudadanía Nro. 1.116.664.131, de manera atenta me permito informar al señor oficial, que de acuerdo a la información que reposa en el Folio 99-100 de la presente investigación como "notificación personal investigación disciplinaria", se pudo determinar que la dirección de residencia para notificación suscrita por este funcionario es la siguiente:

Dirección de residencia: **Calle 7 6-35 Barrio la Esperanza del municipio de Mani - Casanare**

Por lo anterior, no se observa lugar de residencia distinto al anterior relacionado, toda vez que durante el transcurso de la investigación, fue representado por apoderado de confianza, situación que conllevo a que las demas actuaciones se realizaran a este apoderado.

Anexo: Notificación personal del uniformado.

Atentamente,



Capitán
DAVID ANDRÉS TORRES ÁLZATE
Jefe Oficina Control Disciplinario Interno de
Juzgamiento No 4 MENEV.
Teléfono: 3112334278
Menev.Coju4@policia.gov.co
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Oficina Control Disciplinario Interno
de Juzgamiento No 4 MENEV

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA, son únicamente para el uso del destinatario y puede contener información de carácter privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, alteración o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome al respecto de la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.

De: DECAS CODIN27 <decas.codin27@policia.gov.co>
Enviado el: jueves, 23 de octubre de 2025 6:10 p. m.
Para: MENEV COJU4-SU1 <menev.coju4-su1@policia.gov.co>
Asunto: RE: Despacho Comisorio – Notificación acto administrativo.
Importancia: Alta

Mensaje de correo electrónico enviado por decas.codin27@policia.gov.co
Yopal - Casanare, 23 de octubre del 2025

Dios y Patria buenas tardes,

Asunto: Respuesta preliminar despacho comisorio

De manera atenta y respetuosa me permito informar que en atención al despacho comisorio mediante el cual se solicita se cite y notifique de manera personal, la Resolución **03738 del 16/10/2025** “*Por la cual se ejecuta una sanción disciplinaria impuesta a un Subintendente de la Policía Nacional*”, dentro de la investigación radicada bajo el consecutivo **EE-DEUIL-2024-88**, seguida en contra del señor Subintendente YEFERSON CHAPARRO VIANCHA, identificado con cedula de ciudadanía Nro. 1.116.664.131. Por parte de la Oficina de Control Disciplinario Interno de Instrucción N° 27 DECAS, se realizaron los trámites pertinentes con el fin de realizar la solicitud del funcionario de la siguiente manera:

- Mediante Correo electrónico del 20/10/2025 enviado al Grupo de Talento Humano DECAS (decas.gutah@policia.gov.co), se realizó la citación del Subintendente YEFERSON CHAPARRO VIANCHA, identificado con cedula de ciudadanía Nro. 1.116.664.131, para que fuera presentado ante la Oficina de Control Disciplinario Interno de Instrucción N°27 DECAS, para el día lunes 20/10/2025 a las 16:00 horas con el fin de realizar la respectiva notificación. Asimismo, el Grupo de Talento Humano DECAS, remitió a los correo electrónicos jeferson.chaparro4269@correo.policia.gov.co, decas.sijin-tahum@policia.gov.co y decas.sijin@policia.gov.co, mencionada citación al funcionario y unidad laboral del mismo. Frente a esta citación, el funcionario no se presentó ante el despacho disciplinario sin justificación.
- Mediante Correo electrónico del 21/10/2025 enviado a la Seccional de Investigación Criminal DECAS (decas.sijin-tahum@policia.gov.co y decas.sijin@policia.gov.co), se realizó la citación del Subintendente YEFERSON CHAPARRO VIANCHA, identificado con cedula de ciudadanía Nro. 1.116.664.131, para que fuera presentado ante la Oficina de Control Disciplinario Interno de Instrucción N°27 DECAS, para el día miércoles 22/10/2025 a las 07:30 horas con el fin de realizar la respectiva notificación.
- Para el día 22/10/2025 siendo las 07:30 horas, el señor Mayor Fabián Erardo Cruz Ortiz Jefe de la Seccional de Investigación Criminal DECAS, se comunica mediante llamada telefónica con el suscrito Capitán Omar Fabián Naranjo Tique al abonado telefónico 3112340525, quien le manifiesta que el señor Subintendente YEFERSON CHAPARRO VIANCHA, identificado con cedula de ciudadanía Nro.

1.116.664.131, indicó su deseo de no asistir a la Oficina de Control Disciplinario Interno de Instrucción N° 27 DECAS a notificarse, ya que a él debían notificarlo donde él estuviera. Por tal motivo, el Capitán Omar Fabián Naranjo Tique Jefe de la Oficina de Control Disciplinario Interno de Instrucción N° 27 DECAS, se dirigió a las Instalaciones de la Seccional de Investigación Criminal DECAS, con el fin de darle a conocer o informarle sobre el motivo de la citación al despacho disciplinario.

- Posteriormente, en la Oficina de la Jefatura de la Seccional de Investigación Criminal DECAS en la cual se encontraba PRESENCIALMENTE el señor Mayor Fabián Erardo Cruz Ortiz Jefe de la Seccional de Investigación Criminal DECAS, el señor Capitán Omar Fabián Naranjo Tique Jefe de la Oficina de Control Disciplinario Interno de Instrucción N° 27 DECAS, el señor Subintendente Diego Landinez Funcionario de la SIJIN y el Subintendente Jordan Buitrago Secretario de Despacho, donde se le enteró la existencia de un acto administrativo a lo cual el señor Subintendente YEFERSON CHAPARRO VIANCHA, identificado con cedula de ciudadanía Nro. 1.116.664.131, manifestó su intención no quererse notificar del mismo.
- Por tal motivo, se dejó constancia de la actuación desarrollada mediante video desde el dispositivo móvil del despacho (08 minutos y 17 segundos) dejando soporte en el formato de notificación el deseo de no notificarse del acto administrativo por parte del funcionario en mención, de lo cual quedó como testigo de la actividad el señor Mayor Fabián Erardo Cruz Ortiz Jefe de la Seccional de Investigación Criminal DECAS. ☐ VIDEO NOTIFICACIÓN FUNCIONARIO
- Asimismo, me permito indicar que en atención a la actividad desarrollada el señor Subintendente YEFERSON CHAPARRO VIANCHA, identificado con cedula de ciudadanía Nro. 1.116.664.131 remitió desde el correo electrónico jeferson.chaparro4269@correo.policia.gov.co al correo electrónico decas.codin27@policia.gov.co (asignado a la Oficina de Control Disciplinario Interno de Instrucción N° 27 DECAS), tres (03) correos electrónicos, descritos de la siguiente manera:

1. **Asunto:** SOLICITUD DE NO NOTIFICACION POR MEDIOS VIRTUALES

Fecha: 22/10/2025

Hora: 08:40 horas

Anexos: 01 documento de nombre 24092025.SOLICITUD DE NO SER NOTIFICADO, el cual consta de 01 página.

Mensaje del Correo: Dios y patria buenos días con el respeto de mis superiores de manera atenta y respetuosa me permito informar que en atención a la asesoría por mi defensa técnica nos acogemos a la legislación vigente de acuerdo a lo establecido en protección de mis derechos fundamentales, de igual manera ya se había informado con fecha 24 - 09 - 2025 sobre las notificaciones para el suscrito en atención al proceso EE-DEUIL-2024-88. anexo comunicación ya enviada al juzgado previamente y con antelación

2. **Asunto:** SOLICITUD DE INFORMACIÓN URGENTE

Fecha: 22/10/2025

Hora: 10:00 horas

Anexos: 01 documento de nombre 22OCT2025.INFORMACION OFICINA DISCIPLINA DECAS27, el cual consta de 01 página.

Mensaje del Correo: No contiene

3. **Asunto:** comunicado constancia de actuacion

3. **Fecha:** 22/10/2025

Hora: 11:57horas

Anexos: 01 documento de nombre INFORMACION ACTUACIONES IRREGULARES Y SOLICITUD DE INVESTIGACION, el cual consta de 02 páginas.

Mensaje del Correo: No contiene

Por tal motivo, este despacho disciplinario siendo las 15:34 horas mediante correo electrónico solicitó al Grupo Talento Humano DECAS certificar la última dirección registrada en la hoja de vida institucional y bases de datos institucional, con el fin de dar aplicabilidad a lo contemplado en el artículo 68 Citaciones para notificación personal del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo, el cual indica:

Artículo 68. Citaciones para notificación personal

"Si no hay otro medio más eficaz de informar al interesado, se le enviará una citación a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, para que comparezca a la diligencia de notificación personal. El envío de la citación se hará dentro de los cinco (5) días siguientes a la expedición del acto, y de dicha diligencia se dejará constancia en el expediente.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario señalada en el inciso anterior, la citación se publicará en la página electrónica o en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días".

De lo anterior, siendo las 16:42 horas del 22/10/2025 el Grupo de Talento Humano DECAS remitió a través de correo electrónico decas.gutah@policia.gov.co, la siguiente respuesta:

En atención al requerimiento allegado a esta oficina, de manera atenta me permito informar a su despacho que una vez verificado el Sistema de Información para la Administración del Talento Humano (SIATH).

GRADO : SI

NOMBRE APELLIDOS : JEFERSON CHAPARRO VIANCHA

CEDULA: 1116664131

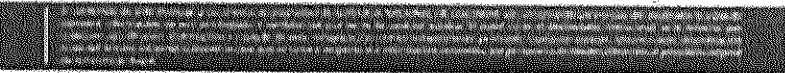
DIRECCION : CL 7 CALLE 7 6-35-BARRIO ESPERANZA- MANÍ-CASANARE

En atención a lo anteriormente suscitado, solicito respetuosamente informar solicitar a su despacho disciplinario, realizar verificación minuciosa del proceso disciplinario EE-DEUIL-2024-88, seguida en contra del señor Subintendente YEFERSON CHAPARRO VIANCHA, identificado con cedula de ciudadanía Nro. 1.116.664.131, con el fin de certifique otro lugar de residencia del funcionario en mención, para lograr realizar el respectivo trámite de notificación.

Atentamente,



Capitán
OMAR FABIÁN NARANJO TIQUE
Jefe Oficina de Control Disciplinario Interno de
Instrucción N° 27 DECAS
Contacto: 312340525
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA



MENSAJE IMPORTANTE

Este mensaje y sus anexos enviado por Decas.codin27@policia.gov.co; son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comuníquelo de inmediato al remitente y elimine cualquier copia que pueda tener. No está permitido el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que apliquen. Si es el destinatario, tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).

De: MENEV COJUZ4-SU1 <menev.cojuz4-su1@policia.gov.co>
Enviado: lunes, 20 de octubre de 2025 8:54

Para: DECAS CODIN27 <decas.codin27@policia.gov.co>

Asunto: Despacho Comisorio – Notificación acto administrativo.

Mensaje de correo electrónico enviado por menev.cojuz4-su1@policia.gov.co

POLICIA NACIONAL
INSPECCIÓN GENERAL



OFICINA CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DE JUZGAMIENTO No 4 MENEV

Dios y Patria, Cordial Saludo

Señor jefe

OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DECAS
DEPARTAMENTO DE POLICIA CASANARE

Ref. Despacho Comisorio – Notificación acto administrativo.

De manera atenta me permito solicitar el auxilio de ese despacho de instrucción disciplinaria, su valiosa colaboración en el sentido de ordenar a quien corresponda, se cite y notifique de manera personal, la Resolución **03738 del 16/10/2025** “*Por la cual se ejecuta una sanción disciplinaria impuesta a un Subintendente de la Policía Nacional*”, dentro de la investigación radicada bajo el consecutivo **EE-DEUIL-2024-88**, seguida en contra del señor Subintendente YEFERSON CHAPARRO VIANCHA, identificado con cedula de ciudadanía Nro. 1.116.664.131, quien de acuerdo al SIATH, en la actualidad se encuentra Laborando en el **DEPARTAMENTO DE POLICIA CASANARE - UNIDAD BASICA DE INVESTIGACION CRIMINAL MANI.**

Así mismo se le solicita que una vez se efectuó la notificación en debida forma, realizar el informe correspondiente ante la jefatura de talento humano de esa unidad con el fin registre la sanción impuesta al señor *Patrullero*, siendo regresado por este mismo medio los formatos de notificación, fotocopia cedula legible y oficio de presentación del funcionario ante el grupo de talento humano.

Así mismo me permito indicarle que ante cualquier solicitud o requerimiento puede tomar contacto con el correo electrónico menev.cojuz4-su1@policia.gov.co con copia al correo menev.cojuz4@policia.gov.co o a los números de teléfono celular 3112334278.

Recordar que, de estar en situación administrativa de **VACACIONES**, se ejecute la solicitud ante el área de talento humano con el fin cite a mentado funcionario y de por culminado mentada situación administrativa, para que con ello se dé prioridad a la ejecución de la sanción disciplinaria, pues de ello sopesa y se debe priorizar, derogando toda orden interna que se haya emitido.

NOTA: DE NO SER POSIBLE LA NOTIFICACIÓN PERSONAL, SE SOLICITA A ESE DESPACHO PROCEDA CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 68 Y 69 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

¡IMPORTANTE: SE SOLICITA QUE POR PARTE DEL FUNCIONARIO NOTIFICADOR, VERIFIQUE QUE EL DISCIPLINADO APORTE DIRECCIÓN Y TELÉFONO CORRECTO PARA FUTURAS NOTIFICACIONES.

De llegarse a presentar algún tipo de novedad referente a la notificación del funcionario en relación (Lugar de difícil acceso y extracción), se solicita amablemente dejar los soportes pertinentes e informar a este recinto disciplinario de juzgamiento con el fin de brindar justificación valedera en caso que el mando institucional solicite la información de mentado acto administrativo.

Atentamente,



Subintendente
CESAR AUGUSTO NAVARRETE CAÑAS
Funcionario Oficina Control Disciplinario Interno de
Juzgamiento No 4 MENEV.
Teléfono: 3112334278
Menev.Coju4-su1@policia.gov.co
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Oficina Control Disciplinario Interno
de Juzgamiento No 4 MENEV

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA son únicamente para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier reacción, transmisión, disseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome al respecto de la información contenida, por personas o entidades diferentes al propietario original de la misma es ilegal.

Mensaje de correo electrónico enviado por menev.coju4-su1@policia.gov.co

Mensaje Importante

Este mensaje y sus anexos enviado por menev.coju4-su1@policia.gov.co, son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comuníquelo de inmediato al remitente y elimine cualquier copia que pueda tener. No está permitido el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que apliquen. Si es el destinatario, tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).

Mensaje de correo electrónico enviado por decas.codin27@policia.gov.co

Mensaje Importante

Este mensaje y sus anexos enviado por decas.codin27@policia.gov.co, son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comuníquelo de inmediato al remitente y elimine cualquier copia que pueda tener. No está permitido el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que apliquen. Si es el destinatario, tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).

Mensaje de correo electrónico enviado por menev.coju4-su1@policia.gov.co

Mensaje Importante

Este mensaje y sus anexos enviado por menev.coju4-su1@policia.gov.co, son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comuníquelo de inmediato al remitente y elimine cualquier copia que pueda tener. No está permitido el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que apliquen. Si es el destinatario, tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).

Mensaje de correo electrónico enviado por decas.codin27@policia.gov.co

Mensaje Importante

Este mensaje y sus anexos enviado por decas.codin27@policia.gov.co, son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comuníquelo de inmediato al remitente y elimine cualquier copia que pueda tener. No está permitido el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que apliquen. Si es el destinatario, tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).

Etiqueta: NOTIFICACIONES



RUTA

CASILLA

PUERTA

YPL

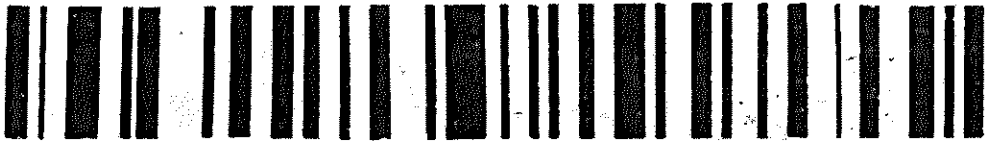
11

5

Contáctanos



GUÍA : 700172881437



FECHA ADMISIÓN: 24/10/2025 11:02

DE:

OMAR FABIAN JEFE OFICINA DISCIPLINARIO NARANJO TII
DG 15 # 13 B - 05 ,LA COROCORA
YOPAL / CASANARE COD.VTA: 1779
COD.POSTAL: 850001146

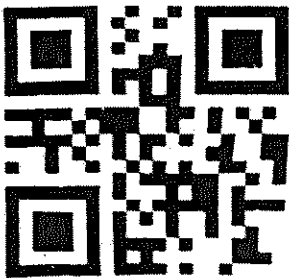
PARA:

JEFERSON CHAPARRO VIANCHA
CL 7 # 6 35 ,LA ESPERANZA
COD.POSTAL: 854010 BOLSA #: PESO : 1 KG
OBS : CAJA SELLADA POR CLIENTE, NO SE PUEDE VERIFIC...
MANI / CASANARE

12

MAX

Valor a Cobrar : \$ 0
CONTADO



NODO	SATÉLITE	PAMI
ZONA	MICRO	MANZANA

www.interrapidisimo.com
700172881437

Scanned with
Barcode

Etiqueta: DEVOLUCIÓN REMITENTE

RUTA YRL
 CASILLA 1
 PUERTA 1



GUÍA: 3000223093877

A25
X1



FECHA ADMISIÓN: 25/10/2025 17:25

CENTRO DE DEVOLUCIONES Y CONFIRMACION DIRECCIO
 DE: KRA 14 N° 18 - 46 BARRIO LA ESPERANZA
 YOPAL\CASA\COL COD.VTA: 0
 COD.POSTAL:

PARA: OMAR FABIAN JEFE OFICINA DISCIPLINARIO NAR/
 DG 15 # 13 B - 05 LA COROCORA
 COD.POSTAL 850001148 BOLSA # PESO KG
 OBS: Devolución de admisión número 700172881437
 YOPAL\CASA\COL

Valor a Cobrar: \$ 0



NODO	SATÉLITE	PAMI
ZONA	MICRO	MANZANA

WWW.internacionalismo.com
 3000223093877

Motivo devolución: REUSADO / YA NO DESEA EL ENVIO

YOPALCASAICOL

10/29/2025 5:26:09 PM



PARA:

Nombre OMAR FABIAN JEFE OFICINA DISCIPLINARIO NARANJO TIQUE
Dirección DG 15 # 13 B - 05 ,LA COCORA
Telefono 3112340525
Ciudad YOPAL / CASANARE

ASUNTO : DEVOLUCION

DATOS DEL ENVIO

Número del Envío 700172881437 Contenido DOCUMENTOS Ciudad Destino MANI / CASANARE Fecha y Hora del Envío 10/24/2025 11:02:40 AM
Destinatario JEFERSON CHAPARRO VIANCHA Dirección Destinatario CL 7 # 6 35 ,LA ESPERANZA Telefono Destinatario 3144549675

SEGUIMIENTO DEL ENVIO

CIUDAD	ESTADO	FECHA	OBSERVACIONES
YOPALCASAICOL	Admitida	10/24/2025 11:02:40 AM	
YOPALCASAICOL	Transito Urbano	10/24/2025 5:23:41 PM	
YOPALCASAICOL	Centro acopio	10/24/2025 6:50:07 PM	
YOPALCASAICOL	Transito regional	10/24/2025 7:20:00 PM	
MANICASAICOL	Centro acopio	10/27/2025 9:22:20 AM	
MANICASAICOL	Centro acopio	10/27/2025 9:22:31 AM	
MANICASAICOL	Reperto	10/27/2025 10:04:16 AM	
YOPALCASAICOL	Centro acopio	10/29/2025 9:22:23 AM	pistola
YOPALCASAICOL	Telemercadeo	10/29/2025 9:25:19 AM	
YOPALCASAICOL	Devolución ratificada	10/29/2025 2:00:07 PM	

PROCESO

CIUDAD	FECHA	TELEFONO	CONTACTO	RESULTADO	NUEVA DIRECCION	OBSERVACION
YOPALCASAICOL	10/29/2025 2:00:04 PM	3112340525	nadie	DEVOLUCION RATIFICADA		Rmit no contesta se realiza respectiva dev ratificada

REPORTE DE VISITAS (Aplica sólo cuando el destinatario no se encontraba en la direccion de destino, durante la visita)

Ciudad	Visita	Mensajero que Visito	Motivo de Entrega	Aviso de Entrega No.	Fecha de Visita
--------	--------	----------------------	-------------------	----------------------	-----------------

DATOS DE DEVOLUCION

Causal de Devolucion	Fecha de Devolucion	Numero de Guia con que se Devuelve	Fecha de Expedicion	Elaborado Por
REHUSADO / YA NO DESEA EL ENVIO	10/29/2025 8:00:00 AM	3000223093877	10/29/2025 5:25:45 PM	Lina Maria Cuevas Barrera

Muy Cordialmente,

INTER RAPIDISIMO S.A.
800.251.569 - 7
CARRERA 30 No. 7 45 BOGOTA D.C.